



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 06 ABR 2016

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno STURLA, Luis Angel, legajo N° 7388 de la especialidad Ingeniería Eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura Construcciones Electromecánicas, en el ciclo lectivo 1983/1994, sin tener aprobada sus correlativas Máquinas Eléctricas I Electrónica y Medidas I rendidas satisfactoriamente los días 26/05/1988, 12/07/1989 y 07/12/2011, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno STURLA, Luis Angel, legajo N° 7388 de la especialidad Ingeniería Eléctrica, quien cursó la asignatura Construcciones Electromecánicas, en el ciclo lectivo 1983/1994, sin tener aprobada sus correlativas Máquinas Eléctricas I Electrónica y Medidas I rendidas satisfactoriamente los días 26/05/1988, 12/07/1989 y 07/12/2011, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

080

UTN FAC. REG. ROS.

Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica